

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

- 2024/06245 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante de subalterno/a, correspondiente al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal de la oferta de empleo público de 2022, por el sistema de concurso.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2160 de fecha 6 de mayo de 2024, una vez expirado el plazo para la presentación de solicitudes, anunciado en el BOE n.º 4 de 5 de enero de 2023, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza vacante de Subalterno/a del Ayuntamiento de Paterna, correspondiente al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por el Ayuntamiento de Paterna en ejecución de la oferta de empleo público 2022, por el sistema de Concurso, cuya relación íntegra es la siguiente:

Listado provisional de aspirantes admitidos/as:

APELLIDOS, NOMBRE
ANDREU DURAN, MARIA TERESA
CERVERA SORIA, JUAN FRANCISCO
ESPARCIA AGUILAR, YOLANDA
GALDEANO PES, ANA MARIA
MOROTE CASALTA, ANTONIO
PALOMARES TORTOSA, ANA BELEN
RODRIGUEZ GIL, ALVARO
SOTO MARTÍNEZ, FABIAN

Listado provisional de aspirantes excluidos/as:

APELLIDOS, NOMBRE	Motivo de exclusión
MORENO LLOP, VIRGINIA	No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención.
PINAZO SANCHEZ, PALOMA	No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención.
RIOS REDONDO, M. DOLORES	La solicitante ya ocupa una plaza de la misma Escala, Subescala y Grupo a la que se opta.
SEGOVIA ORTI, SANDRA	No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención.



La base 3.6 de la convocatoria establece:

"El abono de la referida tasa o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de aquél deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso contrario, se procederá a la exclusión de la persona aspirante, sin que pueda subsanarse tal incidencia."

Asimismo, se ha nombrado a los miembros que formarán el órgano técnico de selección encargado del procedimiento, que a continuación se detallan:

Presidenta: D.^a María Pilar Betoret Pérez, Gestora Auxiliar Secretaría del Ayuntamiento de Paterna.

Presidenta suplente: D.^a Nuria Tendero Núñez, Gestora Auxiliar Participación ciudadana e Información del Ayuntamiento de Paterna.

Secretario: D. José María Torres Domingo, Jefe de Área de Sostenibilidad y Vertebración territorial del Ayuntamiento de Paterna.

Secretaria suplente: D.^a Carmen García Pérez, Jefa de Área de Gestión Municipal del Ayuntamiento de Paterna.

Vocales:

Vocal titular: D.^a Mercedes Tortajada Soler, Informadora-Operadora SIAC del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal suplente: D. Salvador Mases Mulero, Coordinador Actividades Preventivas del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal titular: D. Sergio Esteve García, Jefe Gestión Contabilidad Gastos del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal suplente: D.^a Victoria Molina Galán, Jefe Gestión Administrativa de Tesorería del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal titular: D.^a María Nieves Barrachina Lemos, Secretaria del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal suplente: D.^a María Nieves Espinosa Roca, Secretaria del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el nombramiento del Tribunal de selección en la página web del Ayuntamiento de Paterna y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formular reclamaciones o subsanar aquellos defectos que hayan motivado la exclusión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no enmiendan la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas del procedimiento de selección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paterna, a 7 de mayo de 2024. —La teniente de alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

